

SESIÓN ORDINARIA
No-JDU-UNAG-010-2026

Reunidos en el salón de sesiones de la Junta de Dirección Universitaria (JDU), a los 19 días del mes de agosto de 2026, siendo las 11:40 a.m., con la asistencia presencial de los siguientes miembros: M. Sc. Ventura Obdulio Zelaya, M. Sc. José Mario Reyes Hernández, M. Sc. Reniery David Castañeda y M. Sc. Jorge David Zúniga Mejía, se procedió con el desarrollo de la sesión ordinaria No. JDU-UNAG-010-2026, con la siguiente agenda propuesta:

AGENDA:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de las actas No. JDU-UNAG-008-2026 y No. JDU-UNAG-009-2026
4. Lectura de correspondencia recibida
5. Segunda revisión de documentos de postulantes a cargo de Vicerrector(a) Académico(a) de la Universidad Nacional de Agricultura.
6. Puntos varios
 - 6.1.1 Oficio No. VRA-UNAG-664-2026
 - 6.2 Normas, reglamentos y políticas UNAG solicitadas a Vicerrectoría Académica
7. Cierre de la sesión

Desarrollo de la sesión:

Punto 1: Comprobación del Quorum y apertura de la sesión.

Se comprobó el quorum contando con la participación de cuatro Directores de la JDU, dando apertura de la reunión a la 11:40 a.m.

Punto 2: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

Se dio por aprobada la agenda por los Directores de la JDU presentes, haciendo la inclusión de 3 puntos varios extras.

Punto 3: Lectura y aprobación del acta anterior.

El Director Secretario por ley, M. Sc. Jorge David Zúniga Mejía, dio lectura a las actas anteriores No. JDU-UNAG-008-2026 y No. JDU-UNAG-009-2026, las cuales fueron aprobadas sin enmiendas por los directores de la JDU.



Punto 4: Lectura de correspondencia recibida y enviada

Se dio lectura a la correspondencia recibida y enviada a petición del Secretario, Máster Jorge David Zúniga Mejía, para conocimiento de los directores de la JDU.

Punto 5: Segunda revisión de documentos de postulantes a cargo de Vicerrector(a) Académico(a) de la Universidad Nacional de Agricultura.

El Director Secretario, Máster Jorge David Zúniga Mejía, procedió a mostrar al pleno la documentación recibida para subsanar, presentada por los candidatos M. Sc. René Gerardo Cáceres Torres y el Ph. D. Mario Edgardo Talavera Sevilla. Adicionalmente, se mostró la lista de cotejo (checklist), la cual contenía la columna correspondiente a la primera revisión de documentos.

El Director Secretario, Máster Jorge David Zúniga Mejía, procedió a mostrar al pleno, la documentación recibida para subsanar, presentada por los candidatos M. Sc. René Gerardo Cáceres Torres y el Ph. D. Mario Edgardo Talavera Sevilla. Adicionalmente se mostró la rúbrica de checklist, conteniendo esta la columna del checklist de la primera revisión de documentos. A continuación, se muestra el resultado del proceso de recepción y revisión de la documentación recibida en la fase de subsanación, iniciando a las 2:12 pm con la documentación del Máster Cáceres.

Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26	Subsanación 19/08/26
1	Solicitud formal de postulación dirigida a la Junta de Dirección Universitaria.	Solicitud	SI (F1)	
2	Hoja de vida actualizada, firmada por el aspirante, con sus soportes documentales debidamente ordenados.	Curriculum vitae	SI (F02-F06) FALTA FIRMA	SI (F02-F06)
3	Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI).	DNI	SI (F14)	
4	Certificación o copia autenticada del título universitario de posgrado del tipo académico (Maestría y, de preferencia, Doctorado en Ciencias -Ph. D.), debidamente legalizado.	Títulos	SI (F07-F09)	



Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26	Subsanación 19/08/26
5	Constancia original institucional que acredite la categoría de Profesor Titular III o superior, de conformidad con el Artículo 234 del Estatuto.	Constancia	NO	SI (F41)
6	Constancias o certificaciones originales que acrediten ejercicio profesional no menor de diez (10) años.	Constancia RR.HH	NO	SI (F42)
7	Certificación de haber cursado y aprobado el Diplomado de Gestión Educativa Superior.	Certificado	NO	SI (F44)
8	Constancia original vigente de solvencia del colegio profesional respectivo.	Constancia	NO	SI (F45)
9	Constancia original vigente del Tribunal de Honor de su colegio profesional respectivo.	Constancia	NO	SI (F46)
10	Declaración jurada que acredite el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.	Declaración Jurada	NO	SI (F64,F47)
11	Constancia original de antecedentes policiales vigente.	Constancia	NO	SI (F48)
12	Constancia original de antecedentes judiciales vigente.	Constancia	NO	SI (F49)
13	Constancia original de la Procuraduría General de la República de no haber sido condenado en juicio por el Estado y de no tener cuentas pendientes con este (PGR)	Constancia PGR	NO	SI (F50)
14	Constancia original del Tribunal Superior de Cuentas de no tener ni haber tenido cuentas pendientes con el Estado (TSC).	Constancia TSC	NO	SI (F51)
15	Declaración jurada de ser persona de reconocida honorabilidad e integridad, y de que la información y documentación presentada es auténtica y veraz.	Declaración Jurada	NO	SI (F64, F52 Y F53)
16	Declaración jurada de no estar comprendido en incompatibilidad o impedimento legal para el ejercicio del cargo, ni en ninguna de las		NO	SI (F64 F55A)





Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26	Subsanación 19/08/26
	inhabilidades señaladas en la base CUARTA de esta convocatoria.	Declaración Jurada		
17	Declaración jurada de conflicto de interés, en la que manifieste no encontrarse en situación que comprometa su independencia de criterio, integridad e imparcialidad, conforme al Código de Conducta Ética del Servidor Público.	Declaración Jurada	NO	SI (F64, F57)
18	Constancia original de estar solvente con la UNAG (Gerencia Administrativa y Financiera)	Constancia GAF	NO	SI (F58)
19	Propuesta de Plan de Gestión Académica para el período del cargo, la cual será expuesta públicamente ante la Junta de Dirección Universitaria conforme a la base OCTAVA.		ENTREVISTA	SI (F59-F60)
20	Cualquier otro documento estrictamente dirigido a acreditar los requisitos estatutarios o a verificar la ausencia de incompatibilidades éticas y legales aplicables al cargo.		NO	SI (F7-F39, F54-F56, F61, F62)
21	No tener demanda en curso y/o haber demandado a la Institución, por razones injustificadas, a nombre propio ni en representación de terceros (constancia del juzgado de letras).	Constancia Juzgado de Letras	NO	SI (F63)

Posteriormente se procedió a revisar la documentación presentada por el Doctor Talavera a las 2:42 pm, resultado lo siguiente.

Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26	Subsanación 19/08/26
1	Solicitud formal de postulación dirigida a la Junta de Dirección Universitaria.	Solicitud	SI (F01)	
2	Hoja de vida actualizada, firmada por el aspirante, con sus soportes documentales debidamente ordenados.	Curriculum vitae	SI (F02 – F08)	SI (F02 – F07)





Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26	Subsanación n 19/08/26
			FALTA FIRMA	
3	Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI).	DNI	SI (F40)	
4	Certificación o copia autenticada del título universitario de posgrado del tipo académico (Maestría y, de preferencia, Doctorado en Ciencias - Ph.D.-), debidamente legalizado.	Títulos	SI (F42- F43) FALTA AUTÉNTICA	SI (F10)
5	Constancia original institucional que acredite la categoría de Profesor Titular III o superior, de conformidad con el Artículo 234 del Estatuto.	Constancia	SI (F46)	
6	Constancias o certificaciones originales que acrediten ejercicio profesional no menor de diez (10) años.	Constancia RR.HH	SI (F47)	
7	Certificación de haber cursado y aprobado el Diplomado de Gestión Educativa Superior.	Certificado	SI (F14)	
8	Constancia original vigente de solvencia del colegio profesional respectivo.	Constancia	SI (F52)	
9	Constancia original vigente del Tribunal de Honor de su colegio profesional respectivo.	Constancia	NO	SI (F13)
10	Declaración jurada que acredite el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.	Declaración Jurada	SI (F60)	
11	Constancia original de antecedentes policiales vigente.	Constancia	SI (F53)	
12	Constancia original de antecedentes judiciales vigente.	Constancia	SI (F56)	
13	Constancia original de la Procuraduría General de la República de no haber sido condenado en juicio por el Estado y de no tener cuentas pendientes con este (PGR)	Constancia PGR	NO	SI (F12)





Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26	Subsanación 19/08/26
14	Constancia original del Tribunal Superior de Cuentas de no tener ni haber tenido cuentas pendientes con el Estado (TSC).	Constancia TSC	SI (F55)	
15	Declaración jurada de ser persona de reconocida honorabilidad e integridad, y de que la información y documentación presentada es auténtica y veraz.	Declaración Jurada	SI (F59 Y F61)	
16	Declaración jurada de no estar comprendido en incompatibilidad o impedimento legal para el ejercicio del cargo, ni en ninguna de las inhabilidades señaladas en la base CUARTA de esta convocatoria.	Declaración Jurada	SI (F57, F62)	
17	Declaración jurada de conflicto de interés, en la que manifieste no encontrarse en situación que comprometa su independencia de criterio, integridad e imparcialidad, conforme al Código de Conducta Ética del Servidor Público.	Declaración Jurada	SI (F57, F62, F49)	
18	Constancia original de estar solvente con la UNAG (Gerencia Administrativa y Financiera)	Constancia GAF	SI (F65A)	
19	Propuesta de Plan de Gestión Académica para el período del cargo, la cual será expuesta públicamente ante la Junta de Dirección Universitaria conforme a la base OCTAVA.		SI (F66- F75)	
20	Cualquier otro documento estrictamente dirigido a acreditar los requisitos estatutarios o a verificar la ausencia de incompatibilidades éticas y legales aplicables al cargo.		SI (F09- F39)	
21	No tener demanda en curso y/o haber demandado a la Institución, por razones injustificadas, a nombre propio ni en representación de terceros (constancia del juzgado de letras).	Constancia Juzgado de Letras	SI (F76)	



Al contar con dos candidatos que presentaron su documentación completa en tiempo y forma, se da por habilitado el resto del concurso para los postulantes en cuestión.

Punto 6: Puntos Varios

6.1 Oficio No. VRA-UNAG-664-2026

El Director Secretario, Máster Jorge David Zúniga Mejía, procedió a dar lectura al Oficio No. VRA-UNAG-664-2026, mediante el cual se informa a cada ente de gobierno de la UNAG que debe revisar la documentación mínima requerida en formato físico y digital ante la próxima visita de HCÉRES. El pleno resolvió realizar una búsqueda minuciosa para determinar con qué instrumentos se cuenta y cuáles deben solicitarse a otras dependencias de la institución.

6.2 Normas, reglamentos y políticas UNAG solicitadas a Vicerrectoría Académica

Se revisó la información enviada por la Vicerrectoría Académica, acordando remitir dichos insumos a los correos electrónicos de los directores de la JDU para su posterior revisión y análisis.

6.3 Propuesta de comunicación a Talento Humano.

El Director Presidente, Ph. D. Ventura Zelaya, propuso enviar una comunicación a la Dirección de Talento Humano solicitando se emita una resolución para el uso obligatorio de carnés/gafetes de identificación para todo el personal de la comunidad universitaria (docentes, personal administrativo, personal de apoyo y estudiantes). La propuesta fue aprobada por unanimidad por los directores presentes.

6.4 Informe reunión con personal legal de Vicerrectoría de vida estudiantil.

Punto propuesto por el director Máster José Mario Reyes, expone los avances de una importante reunión con la abogada Samira López, asistente legal de Vicerrectoría de vida estudiantil, resaltando diversos puntos de necesidades básicas de esa dependencia institucional. A la vez que se obtuvo un importante avance en la creación e implementación de una estrategia integral de seguridad.

6.5 Informe sobre reunión comisión de becas UNAG





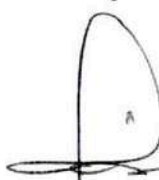
Punto propuesto por el Director Máster Jorge David Zúniga Mejía, quien expuso los temas tratados en la reunión ordinaria de la Comisión de Becas UNAG en representación de la JDU. Entre los aspectos más relevantes, destacó la aprobación de fondos para el apoyo a estudios de posgrado de docentes y el financiamiento de proyectos de investigación.

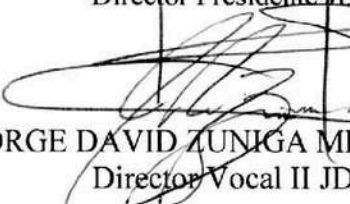
6.6 Representante JDU ante comisión de contrato colectivo

El Director Máster Reniery David Castañeda expresó la importancia de reiterar la disposición de la JDU para continuar participando en la negociación sobre el pago del contrato colectivo 2026 de los empleados de la UNAG. En ese sentido, se acordó notificar al SINTEUNA que a la fecha no se ha recibido invitación por parte de dicho órgano para integrarse al proceso.

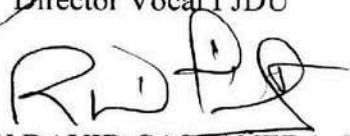
Punto 7: Cierre de Sesión.

No habiendo más que tratar, finalizó la reunión siendo las 4:45 p.m. del día miércoles 19 de agosto de 2026.


VENTURA OBDULIO ZELAZCA, M. Sc.
Director Presidente JDU


JORGE DAVID ZÚNIGA MEJÍA, M. Sc.
Director Vocal II JDU


JOSÉ MARIO REYES HERNÁNDEZ, M. Sc.
Director Vocal I JDU


RENIERY DAVID CASTANEDA, M. Sc.
Director Vocal III JDU